I

A: Señores accionistas de la compañia TRAVERSO & PEREZ CONSTRUCCIONES C.A. TECEPE.

DE: Sr. Mario Ledesma Segovia, comisario de la compañia.

INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la ley de compañias y, en mi calidad de comisario de la compañia, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2000 y los estados de resultados y los cambios en la situación financiera por el ano terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo prueba de registro contables y evidencia documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considerando que el libro Talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes y respaldos como los libros de comtabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tambien como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de conformidad con los registros, lo cual junto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los estatutos financieros son confiables.
En mi opinión, cumpliendo con las obligaciones que como comisario tengo de acuerdo a lo establecido en la ley de compañias, los estatutos financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situacion financiera al 31 de Diciembre de 2000, y los resultados de sus operaciones expuesta en el estatuto de pérdidas y ganancias por el ano terminado en esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

16 ABR. 2001

Cordialmente

Sr. Mario Ledesma Segovia.